

Bogotá, D.C., 17 de noviembre de 2017

Señores  
ICFES  
Bogotá

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
GENERALES



No. 20172001282002  
Fecha Radicado: 2017-11-21 17:07:44  
Anexos: 9 FOLIOS

icfes IV

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20172001281982  
Fecha Radicado: 2017-11-21 17:06:37  
Anexos: 9 FOLIOS

icfes IV

Ref.: Radicación cuenta de cobro Contrato No. 434 de 2017

En atención a la Comunicación Interna recibida el 22 de abril del 2016 y según radicado No. 20162300008863, relacionada con la radicación de cuentas de cobro, atentamente hago entrega de los siguientes soportes, correspondiente a mi CONTRATO No. 434 de 2017:

**Grupo de documentos para la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales:**

- G3-FT001 Certificación original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado.
- G3-FT004 Informe de ejecución contractual
- Cuenta de cobro
- Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- Carta para solicitud de deducciones

Cordialmente,

EDUARD FERNANDO CARVAJAL CUÉLLAR

C.C. No. 1.115.791.904 de Belén de los Andaquíes



### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-FT001  
Versión: 1

Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

17/11/2017

Contrato No:	434	Fecha de contrato:	27/09/2017	Nombre Contratista de:	EDUARD FERNANDO CARVAJAL CUELLAR
No. de factura o documento equivalente:	2	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="checked" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	1.115.791.904
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	2	Periodo a pagar:	DE: 01/11/2017 A: 30/11/2017

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS\* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

\*Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.

1. Recibir capacitación efectuadas por Jonathan Moyano y Natalia Benavides sobre los ambientes de Base de Datos y tablas de interés
2. Reporte informe delegado
3. Asignación y/o actualización de roles a usuarios sistema PRISMA
4. Generación de data para pruebas (Saber11, Saber Pro, Saber359, Simat, etc.) y entrega de reportes
5. Migración de dominios entre ambientes de Base de Datos
6. Restablecer contraseña delegados producción
7. Generación plantillas Saber11
8. Eliminación de usuarios temporales en producción
9. Creación de scripts para automatización de procesos

**ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:**


1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAT02	Subdirección Desarrollo de Aplicaciones	3.993.600
<b>Tipo de moneda</b>	<b>Pesos colombianos</b>	<b>Total (valor a Pagar)</b> <b>3.993.600</b>

\*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
FIRMA:	
CARGO:	Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones



	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No.355, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	EDUARD FERNANDO CARVAJAL CUÉLLAR	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	1.115.791.904
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 01/11/2017	<b>Hasta</b> 30/11/2017	<b>INFORME No.:</b> 02

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	434	<b>Fecha de inicio</b>	01/10/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el análisis y desarrollo de las bases de datos misionales (ICFESINTERACTIVO y PRISMA), así como apoyar el análisis y desarrollo de la información recopilada dentro del proyecto PRISMA a cargo de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones del ICFES".					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$11.980.800) MCTE</b> , precio correspondiente a 16.2404 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 3.993.600) MCTE IVA incluido.</b>		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$7.987.200) MCTE.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2017		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>		<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 27 de Septiembre de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> </ul>			




**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Recibir capacitación efectuadas por Jonathan Moyano y Natalia Benavides sobre los ambientes de Base de Datos y tablas de interés	100%
2	Reporte informe delegado	100%
3	Asignación y/o actualización de roles a usuarios sistema PRISMA	100%
4	Generación de data para pruebas y entrega de reportes	100%
5	Migración de dominios entre ambientes de Base de Datos	100%
6	Restablecer contraseña delegados producción	100%
7	Generación plantillas Saber11	100%
8	Eliminación de usuarios temporales en producción	100%
9	Creación de scripts para automatización de procesos	100%
10		

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	



	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Código: G3-FT004</b>
		<b>Versión: 1</b>

10
----

**6. CONSTANCIAS**

El supervisor o interventor **OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

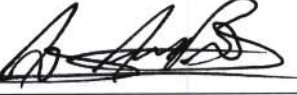
**7. OBSERVACIONES**

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **17** de noviembre de **2017**

  
 EDUARD FERNANDO  
 CARVAJAL CUÉLLAR  
**Elaboró**

  
 RODRIGO GALLO  
**Revisó**

  
 OSCAR YOVANY  
 BAQUERO MORENO  
**Aprobó**

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

DEBE A:


EDUARD FERNANDO CARVAJAL CUÉLLAR  
CC. No. 1.115.791.904 de Belén de los Andaquíes  
RÉGIMEN SIMPLIFICADO

LA SUMA DE: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.993.600) MONEDA CORRIENTE.

Por prestación de servicios de apoyo a la gestión para el análisis y desarrollo de las bases de datos misionales (ICFESINTERACTIVO y PRISMA), así como apoyar el análisis y desarrollo de la información recopilada dentro del proyecto PRISMA a cargo de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones del ICFES.

Favor consignar a la cuenta de ahorros número 24072325870 Banco Caja Social.

Se anexa formatos de planillas de pago de Salud, Pensión y ARL correspondiente al mes de noviembre de 2017.



EDUARD FERNANDO CARVAJAL CUÉLLAR  
CC. No. 1.115.791.904 de Belén de los Andaquíes

Bogotá, D.C., noviembre 17 de 2017

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2017

Señores

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES**

**Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales**

Ciudad

**Asunto:** Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de noviembre de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

2. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes noviembre, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



**EDUARD FERNANDO CARVAJAL CUÉLLAR**  
C.C. 1.115.791.904 de Belén de los Andaquíes



**Información básica de la planilla**

<b>Empresa:</b>	EDUARD FERNANDO CARVAJAL CUELLAR	<b>NIT:</b>	1115791904
<b>Tipo Planilla:</b>	I	<b>Periodo liquidación Pensiones:</b>	noviembre 2017
<b>Sucursal o Dependencia:</b>	PRINCIPAL	<b>Periodo liquidación Salud:</b>	noviembre 2017
<b>Número de Radicación:</b>	23007640	<b>Total a pagar:</b>	\$464,300
<b>Fecha de vencimiento:</b>	02/11/2017	<b>Total de empleados:</b>	1
<b>Fecha de Pago:</b>	03/11/2017	<b>Número de Administradoras:</b>	3

**Detalles del pago**

<b>Razón social recaudo:</b>	Compensar OI	<b>Nit recaudo:</b>	9998600669427
<b>Descripción:</b>	MIPlanilla.com Pago Proteccion Social	<b>Medio de Pago:</b>	Pago Electronico por PSE
<b>Banco:</b>	BANCO CAJA SOCIAL	<b>Número Autorización:</b>	292050293
<b>Estado de la transacción:</b>	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-18	860008645	Liberty Seguros de Vida	1		\$0	\$8,500
230301	800224808	Porvenir	1		\$0	\$255,900
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		\$0	\$199,900
						<b>\$464,300</b>

\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Le informamos que el pago de la planilla No. 23007640, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.